

## PRESENTACIÓN DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA

<b>2.1. OBJETO</b> .....	<b>3</b>
<b>2.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN</b> .....	<b>3</b>
<b>2.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA</b> .....	<b>3</b>
<b>2.4. DESARROLLO</b> .....	<b>3</b>
2.4.1. TRAYECTORIA DEL CENTRO .....	3
2.4.2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA .....	4
2.4.3. ÓRGANOS DE GOBIERNO COLEGIADOS. COMISIONES.....	4
2.4.4. PROGRAMAS FORMATIVOS .....	5
2.4.5. PERSONAL ACADÉMICO Y PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.....	6
2.4.6. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS .....	7
2.4.7. REGLAMENTOS Y NORMAS .....	8
<b>2.5. DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b> .....	<b>8</b>



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 1 / 8	ID. Documento tbbtRmqDUJprDsce308wgg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma	
DOLORES FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	14/12/2021 11:51:51	

Tabla de modificaciones - MSGC02		
Número	Fecha	Modificaciones
00	23/10/08	Edición inicial: Modelo Marco del SGC de la ULPGC en su revisión 09 (R09).
01	22/01/09	Adaptación del Modelo Marco a la Facultad de Filología por la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad.
02	23/07/09	Tras incorporar las modificaciones del GEI en su revisión 10 (R10).
03	03/10/13	Tras incorporar las modificaciones del nuevo Modelo Marco de la ULPGC (CI 2012/01).
04	13/12/21	Adaptación a las Directrices de Calidad vigentes, actualización del logotipo del Centro, modificación del cuadro de firmas, actualización e incorporación de los enlaces a la normativa aplicable y sustitución del término "Garantía de Calidad" por "Gestión de Calidad".

	Cargo u órgano	Nombre y apellidos	Fecha
Elaborado por	Vicedecano con competencias en Calidad	Víctor Junco Ezquerra	19/11/21
Revisado por	Comisión de Gestión de Calidad	Dolores Fernández Martínez (Presidenta)	09/12/21
Aprobado por	Junta de Facultad	Dolores Fernández Martínez (Decana)	13/12/21

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 2 / 8	ID. Documento tbbtRmqDUJprDsce308wgg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
DOLORES FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	Fecha de firma 14/12/2021 11:51:51	

## 2.1. OBJETO

Este documento tiene por objeto la **presentación de la Facultad de Filología** de la ULPGC. La Facultad de Filología expone a continuación aspectos tales como los estudios que atiende, su situación dentro de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, su estructura organizativa, su personal académico y de apoyo, sus reglamentos y normas y otros que resultan de interés para su identificación, así como para la implantación de su SGC.

## 2.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La trayectoria y estructura organizativa del Centro afectan al diseño e implantación del Sistema de Gestión de Calidad de la Facultad de Filología vinculado a todas las titulaciones que se imparten en ella.


## 2.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Referencias y normativa externas y de la ULPGC: [https://calidad.ulpgc.es/sgc\\_normativa](https://calidad.ulpgc.es/sgc_normativa)
- Referencias y normativa del Centro:
  - Reglamento de Régimen Interno del Centro: <https://ff.ulpgc.es/la-facultad/reglamento>

## 2.4. DESARROLLO

### 2.4.1. TRAYECTORIA DEL CENTRO

El germen de los estudios de Filología en la ULPGC se remonta a los años 80 del siglo pasado, cuando el antiguo Colegio Universitario de Las Palmas (CULP) incorporó, allá por 1982, la división de Filología y se comenzaron a impartir las enseñanzas correspondientes al primer ciclo. En septiembre de 1986, el Cabildo Insular de Gran Canaria y la Universidad de La Laguna suscribieron un convenio de integración del CULP en dicha Universidad, incorporándose a ella las distintas Divisiones del Colegio existentes en ese momento, entre las que se encontraba Filología. Con posterioridad, en septiembre de 1989, el Gobierno de Canarias adscribió el CULP a la recién creada Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Comenzó entonces la andadura histórica de la actual Facultad de Filología, que sería creada oficialmente en julio de 1990, y en la que se empezaron a impartir las titulaciones completas de Filología Hispánica y de Filología Inglesa, y los primeros ciclos de Filología Clásica y de Filología Francesa.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 3 / 8	ID. Documento tbbtRmqDUJprDsce308wgg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
DOLORES FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	Fecha de firma 14/12/2021 11:51:51	

A partir de ese momento, los estudios de Filología verían sucesivas modificaciones, bien de los planes de las licenciaturas (tras el primero, de 1991, vendrían los de 1994 y 2000), bien para adaptarlos al Espacio Europeo de Educación Superior, con el inicio en el curso 2010-2011 de las nuevas titulaciones de Grado en Lengua Española y Literaturas Hispánicas, y de Grado en Lenguas Modernas, en los que se ofrece la posibilidad de tener una formación adicional en Lengua y Cultura China. Además, en el curso 2014-2015 comienzan los estudios del Máster Universitario en Cultura Audiovisual y Literaria, y en el curso 2020-2021, los del Máster Universitario en Aprendizaje Integrado de Contenidos en Lengua Extranjera (Inglés), este último vinculado también a la Universidad de La Laguna.

#### **2.4.2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

La organización del Centro se estructura en función del Equipo Decanal de la Facultad de Filología, constituido por un decano, un secretario y tres vicedecanos con competencias en gestión académica, calidad, movilidad e igualdad. La información relativa a las personas que desempeñan estos cargos unipersonales está disponible en la web del Centro: [www.ff.ulpgc.es](http://www.ff.ulpgc.es). Además, cuenta con el apoyo del personal de la Administración del Centro, de un gestor de apoyo al Equipo Decanal y del personal de la Conserjería.


#### **2.4.3. ÓRGANOS DE GOBIERNO COLEGIADOS. COMISIONES**

- **Junta de Facultad.** Constituye el órgano de gobierno de la Facultad de Filología y se rige por los Estatutos de la ULPGC y por su Reglamento de Régimen Interno.

- **Comisiones de Asesoramiento Docente (CAD).** Una por cada titulación que se imparte en el Centro, gestionan la coordinación horizontal y vertical de cada título. Se rigen por los reglamentos específicos de la ULPGC.

- **Comisión de Programas de Intercambio y Reconocimiento Académico (CPIRA).** Colabora con el vicedecanato con competencias en movilidad en la tramitación relativa al alumnado que realiza programas de intercambio. Se rige por el reglamento específico de la ULPGC para la gestión de la movilidad y las directrices de los programas de movilidad.

- **Comisión de Prácticas Externas (CPPEE).** Se encarga de la organización, planificación y administración de las prácticas externas de las distintas titulaciones que se imparten en el Centro. Se rige por el reglamento específico de la ULPGC para la gestión de las prácticas externas.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 4 / 8	ID. Documento tbbtRmqDUJprDsce308wgg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
DOLORES FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	Fecha de firma 14/12/2021 11:51:51	

- **Comisión de Trabajo de Fin de Título (CTFT).** Es la responsable de tramitar todo el proceso relativo al desarrollo de los Trabajos de Fin de Título (desde la asignación de tutores hasta la defensa final del trabajo) de las titulaciones que se imparten en el Centro. Se rige por los reglamentos específicos de la ULPGC y de la FF para la gestión de los TFT.

- **Comisión de Gestión de Calidad (CGC).** Se encarga de la elaboración, planificación y seguimiento del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) del Centro. Se rige por el reglamento específico de la ULPGC para la gestión de la calidad.

- **Comisión de Acción Tutorial (CAT).** Es la responsable del desarrollo de programas y acciones de orientación al estudiante recogidas en el Plan de Acción Tutorial y Orientación al Estudiante (PATOE). Se rige por los reglamentos específicos de la ULPGC para la gestión de orientación a los estudiantes, por el reglamento de la FF para la CAT y por el PATOE de la FF.

- **Comisión de Gestión Económica (CGE).** Se encarga de planificar, en coordinación con la Administración y el Equipo Decanal, las actuaciones y criterios relacionados con la elaboración y ejecución del presupuesto según las necesidades del Centro. Se rige por el reglamento específico de la FF para la gestión económica.

- **Comisión de Reconocimiento de Créditos (CRC).** Es la responsable de resolver las solicitudes de reconocimiento de créditos realizadas por el alumnado. Se rige por los reglamentos específicos de la ULPGC para el reconocimiento de créditos.


- **Junta de Compensación (JC).** Se encarga de resolver las solicitudes de evaluación compensatoria del alumnado de acuerdo con la normativa aplicable. Se rige por los reglamentos específicos de la ULPGC y de la FF para la evaluación compensatoria.

- **Comisiones Permanentes de Coordinación.** La función de estas comisiones es la supervisión de la coordinación entre los distintos módulos y la propuesta de medidas de mejora cuando proceda.

El acceso a la normativa que afecta a cada una de estas comisiones, tanto de ULPGC como del Centro, se encuentra en la web de la Facultad de Filología: [www.ff.ulpgc.es](http://www.ff.ulpgc.es).

**2.4.4. PROGRAMAS FORMATIVOS**

La Facultad de Filología imparte en la actualidad las siguientes titulaciones:


Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 5 / 8	ID. Documento tbbtRmqDUJprDsce308wgg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
DOLORES FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	Fecha de firma 14/12/2021 11:51:51	

1. **Grado en Lengua Española y Literaturas Hispánicas:** Actualmente, la titulación se divide en dos itinerarios: uno está destinado a formar profesionales con un conocimiento sólido en el ámbito de la lengua española y sus literaturas (*Literatura Española e Hispanoamericana*) y otro está pensado para quienes están interesados por la lengua y la cultura chinas, o desean sentar las bases para poder en el futuro convertirse en profesores de español en China o de chino en España (*Lengua Española para Extranjeros: Español-Chino*).
2. **Grado en Lenguas Modernas:** titulación que pretende formar profesionales con un amplio conocimiento de dos lenguas modernas (inglés, y francés o chino) y nociones en una tercera lengua extranjera (alemán, árabe, chino o francés), según las dos menciones formativas que posee: *Inglés-Francés* o *Inglés-Chino*.
3. **Máster en Cultura Audiovisual y Literaria:** dirigido a quienes buscan una sólida formación tanto en el ámbito audiovisual (especialidad en *Cultura Audiovisual*), cada vez más importante en el panorama cultural de nuestras islas, como en el literario (especialidad en *Literatura Contemporánea*), para la mediación cultural.
4. **Máster Universitario en Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras (Inglés):** encaminado a formar de manera más específica al profesorado que ya ejerce como docente en centros bilingües y a contribuir en la formación y preparación de la posible futura inserción laboral de sus estudiantes en centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria que ofrecen programas bilingües.

#### 2.4.5. PERSONAL ACADÉMICO Y PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

El personal académico con el que cuenta la Facultad de Filología reúne la capacitación necesaria para impartir docencia en las titulaciones que ofrece el Centro. Así, de los aproximadamente 80 docentes vinculados al Centro, la inmensa mayoría (más del 90%) son doctores y muchos de ellos disponen de una amplia trayectoria investigadora avalada mediante la concesión de sexenios, además de estar integrados o dirigir grupos de investigación reconocidos. Por su parte, todo el profesorado de la Facultad sigue cada año un proceso de revisión sobre la satisfacción del alumnado con su actividad docente y un número importante participa en la evaluación anual del Programa Docencia.

En lo que se refiere al personal de administración y servicios que se ocupa del edificio "Agustín Millares Carlo" en el campus del Obelisco, es el mismo para las tres facultades que

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 6 / 8	ID. Documento tbbtRmqDUJprDscce308wgg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
DOLORES FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	Fecha de firma 14/12/2021 11:51:51	

comparten el edificio y se distribuye entre un administrador, dos gestores, un auxiliar de apoyo a los decanatos, un conserje y varios administrativos y auxiliares de servicio.

La plantilla del personal de administración y servicios de la Biblioteca de Humanidades está constituida por 1 bibliotecario jefe, 2 bibliotecarios, además de técnicos y oficiales, repartidos entre las jornadas de mañana y tarde.

Por último, el personal de administración y servicios responsable del Servicio de Reprografía, compartido por las distintas facultades que ocupan el Campus del Obelisco, está constituido por dos técnicos especialistas en reprografía, uno de los cuales presta sus servicios en el turno de mañana y otro en el turno de tarde.

**2.4.6. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS**


La Facultad de Filología cuenta con los medios necesarios para desarrollar las actividades formativas que ofrece, algunos de los cuales comparte con las otras facultades ubicadas en el mismo campus.

Con respecto a **aulas**, dispone de 26, distribuidas entre el edificio de Humanidades y el Aulario, con capacidad para diferentes aforos y dotadas de cañones, sistemas audiovisuales y conexión wifi (en varias de ellas hay también pizarras digitales). Cuenta además con varias aulas específicas para la docencia y la investigación (algunas de las cuales están ubicadas en el edificio anexo): un aula de informática, con 51 ordenadores; otra aula de informática, con 40 plazas, de acceso libre para el alumnado matriculado en las facultades de Humanidades del Campus; un aula de audiovisuales, tres **laboratorios** (de Fonética, de Idiomas y de Recursos Docentes) y un **taller** de creación y artes escénicas. Toda esta diversidad hace posible una programación flexible de los estudios y los grupos.

Estos espacios se complementan con la **Biblioteca** (con 126 puestos de lectura), el **Salón de Actos** (con un aforo de 360 personas), la **Sala de Grados** (con capacidad para 70 personas) y la **Sala de Juntas**, a los que se suma la **Cafetería**.

Todo el edificio, así como las zonas de uso común, dispone de conexión wifi. Además, el campus cumple estrictamente la normativa sobre eliminación de barreras arquitectónicas y cuenta con ascensores, rampas y servicios para personas con movilidad reducida.

Una información más detallada sobre las infraestructuras y servicios de los que dispone el Centro se encuentra en la web de la Facultad de Filología: <https://ff.ulpgc.es/la-facultad/infraestructura>.


Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 7 / 8	ID. Documento tbbtRmqDUJprDscce308wgg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
DOLORES FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	Fecha de firma 14/12/2021 11:51:51	

#### 2.4.7. REGLAMENTOS Y NORMAS

Los reglamentos y normas de carácter interno por los que se rige la Facultad de Filología se encuentran publicados en el siguiente sitio de su página web: <https://ff.ulpgc.es/lafacultad/reglamento>.

#### 2.5. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Razón social	Facultad de Filología de la ULPGC
Domicilio Social	Edificio Agustín Millares Carlo, Pérez del Toro, 1. 35003. Las Palmas de Gran Canaria, Campus del Obelisco
CIF (ULPGC)	Q3518001G
Teléfonos	928 45 29 96, 928 45 29 99
Telefax	928 45 17 01
Correos electrónicos	<a href="mailto:dec_ff@ulpgc.es">dec_ff@ulpgc.es</a> (Decanato) <a href="mailto:secretaria_ff@ulpgc.es">secretaria_ff@ulpgc.es</a> (Secretaría)

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 8 / 8	ID. Documento tbbtRmqDUJprDsce308wgg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma	
DOLORES FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	14/12/2021 11:51:51	